

**CONCEDE AUMENTO DE PLAZO EN PROCESO  
DISCIPLINARIO ORDENADO POR DECRETO  
ALCALDICIO N° 2726 DEL 25.09.2017**

HUEPIL, 24 de Octubre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 3034 /17/

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) El Decreto Alcaldicio N°2726 del 25 de septiembre de 2017 que ordena investigación sumaria para determinar la efectividad de haber operado las subrogancias de que da cuenta la letra b) de ese decreto, en relación a informe de asistencia de personal del día 02 de diciembre de 2016, Director de Finanzas, Directora de Control y Secretario Municipal
- e) El Memo N°022 del 13 de octubre de 2017 de la Sra. Pilar Navarrete Esterio, fiscal investigador, por el cual solicita ampliación de plazo para el proceso investigativo hasta el 25 de octubre de 2017

**DECRETO**

1. Otórguese plazo **hasta el 25 de octubre de 2017** para dar término a la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N°2726 del 25 de septiembre de 2017
2. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Sra. Pilar Navarrete Esterio
- Dirección de Administración y Finanzas (SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

FJDA/GPL/gpl

